



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 726/2021-2022



Señor

Lic. Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Ministro de Salud y Deportes, para que responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita informe a detalle de todos los procesos de la gestión 2015 hasta la fecha y adjunte una lista de procesos penales de la Caja Nacional de Salud, detallando la siguiente información (fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, Numero de NUREJ/IANUS/Numero de caso, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, imputación formal, acusación o sentencia condenatoria) la misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico. --- 2. Remita un listado de procesos coactivos sociales, coactivo a la seguridad social, coactivo fiscal, de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información: fecha de inicio del proceso, parte coactivante, parte coactivada, número de NUREJ/IANUS/, número de pliego de cargo, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, pliego de cargo, sentencia o si cuenta con sentencia ejecutoriada, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico. --- 3. Remita un listado de procesos civiles, de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información: fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, número de NUREJ, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, sentencia inicial, sentencia definitiva o si cuenta con sentencia ejecutoriada, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico. --- 4. Remita un listado de procesos laborales de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información:



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, número de NUREJ, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, sentencia, ejecución de sentencia, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico. --- 5. Informe qué acciones se realizaron para la efectivización en la recuperación de recursos en favor la de Caja Nacional de Salud, en los plazos procesales correspondientes de ley; y si se ha cumplido adecuadamente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



3990

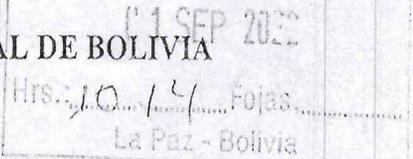
01 SEP 2022



Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 726/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 359/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 726/2021-2022, enviada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, para la Caja Nacional de Salud, en ese entendido y en el marco del Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631, de 08 de marzo de 2006, establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Caja Nacional de Salud, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Remita informe a detalle de todos los procesos de la gestión 2015 hasta la fecha y adjunte una lista de procesos penales de la Caja Nacional de Salud, detallando la siguiente información (fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, Número de NUREJ/IANUS/Número de caso, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, imputación formal, acusación o sentencia condenatoria) la misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud – CNS manifiesta que, debido a la cantidad de información requerida sobre los procesos penales, el peticionario podrá apersonarse a las instalaciones de la CNS para realizar la revisión de la documentación.

PREGUNTA 2. Remita un listado de procesos coactivos sociales, coactivo a la seguridad social, coactivo fiscal, de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información: fecha de inicio de proceso, parte coactivamente, parte coactivada número de NUREJ/IANUS/, número de pliego de cargo, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del procesos, estado en el



que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, pliego de cargo, sentencia o si cuenta con sentencia ejecutoriada, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud señala que, por la cantidad de información solicitada respecto a los procesos coactivos sociales, coactivo a la seguridad social, coactivo fiscal, el peticionario podrá verificar directamente en el Ente Gestor.

PREGUNTA 3. Remita un listado de procesos civiles, de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información: fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, número de NERUJ, juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, sentencia inicial, sentencia definitiva o si cuenta con sentencia ejecutoriada, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que debe ser respaldada con documentación en medio físico.

RESPUESTA. Como se manifestó en los puntos anteriores, el senador podrá apersonarse a las instalaciones de la CNS para realizar la revisión correspondiente.

PREGUNTA 4. Remita un listado de procesos laborales de la Caja Nacional de Salud, que contenga la siguiente información: fecha de inicio del proceso, parte demandante, parte demandada, número de NUREJ, Juzgado en el que se encuentra, Distrito Judicial, cuantía del proceso, objeto del proceso, estado en el que se encuentra, si cuenta con medidas cautelares, sentencia, ejecución de sentencia, bienes anotados preventivamente, bienes embargados, bienes rematados. La misma que deberá ser respaldada con documentación en medio físico.

RESPUESTA. Del mismo modo, como se señaló en las respuestas anteriores, al tratarse de información ampulosa sobre procesos laborales, el peticionario podrá verificar de manera directa en la Caja Nacional de Salud.

PREGUNTA 5. Informe qué acciones se realizaron para la efectivización en la recuperación de recursos en favor de la Caja Nacional de Salud, en los plazos procesales correspondientes de ley; y si se ha cumplido adecuadamente.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud informa que, en los diferentes Procesos Judiciales a cargo de los abogados patrocinantes de las áreas Coactivo Fiscal, Laboral, Civil y Penal actúan conforme a los procedimientos de orden legal, solicitando y gestionando las anotaciones preventivas de vehículos e inmuebles, retención de cuentas bancarias, así como las medidas cautelares en los casos de los procesos penales, los mismos que deben ser registrados en las diferentes instancias como ser Derechos Reales, Tránsito, Entidades Financieras y Costes, asimismo, es importante considerar que dentro de los procesos judiciales también inciden los factores externos, como ser la carga procesal de los Oficiales



de Diligencia, Secretarios (as), Asesores Técnicos, Jueces, Vocales y Magistrados Judiciales y otras Autoridades Judiciales.

Asimismo, señalan que la Caja Nacional de Salud en su calidad de Institución de Derecho Público se encuentra regulada por la Ley N° 1178 SAFCO, en consecuencia, es fiscalizada por la Contraloría General del Estado, así como, por la Procuraduría General del Estado.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeysen Marcos Juza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

30 ACO 2022



JMAP/HBmv/jcic/gyps
H.R. EXT-89836-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud y Deportes – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
<https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 – 2495053.

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización"